



# PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 09 de enero de 2025

Tomo I

Número 01 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LA TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON QUIEN FUNJA LA TITULARIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SEAN APROBADOS POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ . ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN A LA TITULAR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR, CONJUNTAMENTE CON QUIEN FUNJA COMO TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LOS CONVENIOS QUE SE INDICAN. ....PÁGINA.6

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ . ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LAS FACULTADES QUE EN EL MISMO SE INDICAN. ....PÁGINA.11

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, PARA OTORGAR BENEFICIOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES EN MATERIA DE MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE LA OMISIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. ....PÁGINA.17

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL DIRECTOR DE EGRESOS Y DIRECTOR DE CONTABILIDAD, AMBOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE BENITO JUAREZ QUINTANA ROO, PARA CERTIFICAR BAJO SU ESCRITA RESPONSABILIDAD DOCUMENTOS, COPIAS O FOTOCOPIAS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS, O EN LOS ARCHIVOS DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A SU CARGO, SIEMPRE Y CUANDO MEDIE SOLICITUD LEGÍTIMA O SE REQUIERAN PARA LAS ACTIVIDADES O CONTROLES INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ....PÁGINA.21

MUNICIPIO DE TULUM. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN XV Y ART. 31 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. ....PÁGINA.24

PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. ....PÁGINA.30

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CONVOCATORIA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN ESTE CUERPO LEGISLATIVO, AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, MISMO QUE TENDRÁ APERTURA EL DÍA 09 DE ENERO DE 2025 A LAS 15:00 HORAS. ....PÁGINA.37



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

**LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ**, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción IV, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; Capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracciones VI y XVIII del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 5 numeral 1.0, 9, 10 Apartado A, fracción I y Apartado B, fracciones IV y XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo; y

**CONSIDERANDO**

El Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

En concordancia con la normativa federal, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, se establecen las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2024 se encuentran integrados en participaciones: el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta; en incentivos derivados de la colaboración fiscal: el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

En este sentido, como parte de las obligaciones al estar adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia federal, que dispone:

*“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”*



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Ante las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de enero de 2025, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los Municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024**

**PRIMERO.** El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 se realizó con base a la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**  
**ANEXO III - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL IV TRIMESTRE DEL**  
**EJERCICIO FISCAL 2024**  
**Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024**  
**(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	65,605,736	15,989,454	5,473,565	2,939,827	442,818	184	2,494,346	4,088,690	6,470,694	2,713,682	106,218,996
Benito Juárez	154,763,478	35,973,795	13,706,097	7,170,907	1,000,428	371	5,958,591	13,216,410	20,195,735	6,464,129	258,449,941
Cozumel	41,990,719	11,478,620	2,937,084	1,713,405	314,928	164	1,543,403	1,691,221	7,398,148	1,692,259	70,759,951
Isla Mujeres	27,666,379	7,242,871	2,080,756	1,172,165	199,395	96	1,030,554	930,069	8,214,822	1,126,452	49,663,559
Felipe Carrillo Puerto	44,287,751	10,374,898	3,885,572	2,041,177	288,324	109	1,701,703	2,293,846	8,217,888	1,846,916	74,938,184
José María Morelos	30,846,865	7,873,572	2,411,825	1,334,207	217,209	99	1,157,637	1,219,746	0	1,263,185	46,324,345
Lázaro Cárdenas	30,505,939	8,063,230	2,259,292	1,282,065	221,811	108	1,133,040	1,032,875	0	1,239,304	45,737,664
Solidaridad	68,049,908	14,820,902	6,480,139	3,287,800	414,660	127	2,662,532	5,599,852	9,535,380	2,878,036	113,729,336
Tulum	28,966,215	6,965,457	2,459,542	1,310,723	193,128	78	1,105,322	1,374,134	177,160	1,201,521	43,753,280
Bacalar	29,870,528	7,244,790	2,508,177	1,343,280	200,724	83	1,137,188	1,342,373	1,218,631	1,236,814	46,102,588
Puerto Morelos	20,950,215	5,137,693	1,768,335	965,321	142,059	144	778,647	944,820	4,659,903	878,312	36,225,449
<b>Total</b>	<b>543,503,733</b>	<b>131,165,282</b>	<b>45,970,384</b>	<b>24,560,877</b>	<b>3,635,484</b>	<b>1,563</b>	<b>20,702,963</b>	<b>33,734,036</b>	<b>66,088,361</b>	<b>22,540,610</b>	<b>891,903,293</b>

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2024 en FOFIR; FISR validado suspendido, liberadas por la SHCP y devoluciones.

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**  
**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL**  
**2024**  
**Del 1 de octubre al 31 de octubre de 2024**  
**(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	10,970,948	3,272,570	4,396,890	1,033,630	147,606	38	995,549	301,536	0	288,190	21,406,957
Benito Juárez	23,046,480	6,587,583	11,376,980	2,522,525	333,476	76	2,377,708	974,694	11,197,630	673,142	59,090,294
Cozumel	9,042,965	2,902,177	2,097,661	601,523	104,976	34	616,360	124,725	5,924,244	189,231	21,603,896
Isla Mujeres	5,438,450	1,704,499	1,566,333	411,765	66,465	20	411,459	68,591	3,995,126	123,451	13,786,159
Felipe Carrillo Puerto	6,725,775	1,937,356	3,209,344	717,973	96,108	22	679,068	169,168	2,767,192	192,938	16,494,944
José María Morelos	5,735,751	1,769,423	1,862,650	468,843	72,403	20	462,140	89,955	0	136,867	10,598,052
Lázaro Cárdenas	6,121,635	1,929,391	1,682,775	450,313	73,937	22	452,400	76,173	0	136,416	10,923,062
Solidaridad	8,514,859	2,249,755	5,576,403	1,157,256	138,220	26	1,062,173	412,982	5,499,158	292,157	24,902,989
Tulum	4,690,925	1,383,782	1,995,545	460,913	64,376	16	441,131	101,341	106,392	126,880	9,371,301
Bacalar	4,937,846	1,467,130	2,022,222	472,317	66,908	17	453,867	98,998	392,192	131,079	10,042,576
Puerto Morelos	3,458,868	1,016,214	1,459,371	334,661	47,353	31	292,199	69,680	2,495,466	93,033	9,266,876
<b>Total</b>	<b>88,684,502</b>	<b>26,219,880</b>	<b>37,246,174</b>	<b>8,631,719</b>	<b>1,211,828</b>	<b>322</b>	<b>8,244,054</b>	<b>2,487,843</b>	<b>32,377,400</b>	<b>2,383,384</b>	<b>207,487,106</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye segundo ajuste cuatrimestral de 2024 en FGP, FFM e IEPS, tercer trimestre de 2024 en FOFIR.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**  
**ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL**  
**2024**  
**Del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2024**  
**(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	24,399,113	5,938,751	532,302	967,816	147,606	0	649,260	1,942,304	0	1,489,167	36,066,319
Benito Juárez	58,795,814	13,638,301	1,188,294	2,363,126	333,476	0	1,533,495	6,278,365	9,537,841	3,550,844	97,219,556
Cozumel	14,733,327	4,065,783	388,767	562,355	104,976	0	414,205	803,403	1,479,557	926,101	23,478,474
Isla Mujeres	9,934,441	2,610,753	243,787	385,199	66,465	0	273,255	441,823	0	617,131	14,572,854
Felipe Carrillo Puerto	16,768,133	3,919,910	343,155	672,549	96,108	0	438,744	1,089,676	2,338,402	1,014,376	26,681,053
José María Morelos	11,219,786	2,867,935	264,013	438,743	72,403	0	304,886	579,432	0	692,461	16,439,659
Lázaro Cárdenas	10,899,440	2,895,082	271,781	421,202	73,937	0	301,216	490,660	0	678,798	16,032,116
Solidaridad	26,560,095	5,784,783	483,995	1,084,800	138,220	0	675,364	2,660,171	0	1,582,969	38,970,397
Tulum	10,839,533	2,602,040	231,383	431,631	64,376	0	286,764	652,773	0	659,543	15,768,043
Bacalar	11,134,030	2,696,435	240,997	442,268	66,908	0	295,649	637,685	835,376	678,789	17,028,137
Puerto Morelos	8,111,566	1,948,687	173,631	320,297	47,353	0	213,677	448,830	2,152,398	493,656	13,910,095
<b>Total</b>	<b>203,395,278</b>	<b>48,968,460</b>	<b>4,362,105</b>	<b>8,089,986</b>	<b>1,211,828</b>	<b>0</b>	<b>5,386,515</b>	<b>16,025,122</b>	<b>16,343,574</b>	<b>12,383,835</b>	<b>316,166,703</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye FISR suspendido por la SHCP. En PGD incluye el 40% de la recaudación del mes de septiembre de 2024.



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO  
ANEXO VII - PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL  
2024**

**Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2024  
(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	30,235,675	6,778,133	544,373	938,381	147,606	146	849,537	1,844,850	6,470,694	936,325	48,745,720
Benito Juárez	72,921,184	15,747,911	1,140,823	2,285,256	333,476	295	2,047,388	5,963,351	-539,736	2,240,143	102,140,091
Cozumel	18,214,427	4,510,660	450,656	549,527	104,976	130	512,838	763,093	-5,653	576,927	25,677,581
Isla Mujeres	12,293,488	2,927,619	270,636	375,201	66,465	76	345,840	419,655	4,219,696	385,870	21,304,546
Felipe Carrillo Puerto	20,793,843	4,517,632	333,073	650,655	96,108	87	583,891	1,035,002	3,112,294	639,602	31,762,187
José María Morelos	13,891,328	3,236,214	285,162	426,621	72,403	79	390,611	550,359	0	433,857	19,286,634
Lázaro Cárdenas	13,484,864	3,238,757	304,736	410,550	73,937	86	379,424	466,042	0	424,090	18,782,486
Solidaridad	32,974,954	6,786,364	419,741	1,045,744	138,220	101	924,995	2,526,699	4,036,222	1,002,910	49,855,950
Tulum	13,435,757	2,979,635	232,614	418,179	64,376	62	377,427	620,020	70,768	415,098	18,613,936
Bacalar	13,798,652	3,081,225	244,958	428,695	66,908	66	387,672	605,690	-8,937	426,946	19,031,875
Puerto Morelos	9,379,781	2,172,792	135,333	310,363	47,353	113	272,771	426,310	12,039	291,623	13,048,478
<b>Total</b>	<b>251,423,953</b>	<b>55,976,942</b>	<b>4,362,105</b>	<b>7,839,172</b>	<b>1,211,828</b>	<b>1,241</b>	<b>7,072,394</b>	<b>15,221,071</b>	<b>17,367,387</b>	<b>7,773,391</b>	<b>368,249,484</b>

\* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

Incluye FISR validaciones liberadas por la SHCP y devoluciones. En PGD incluye el 40% de la recaudación del mes de septiembre de 2024.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

**DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ**

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.